

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21845 VILLALPANDO

Edicto

Don Santiago Delegado González, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villalpando, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número S1C Sección I Declaración Concurso 0000020 /2021, se ha dictado en fecha 26 de abril de 2021 Auto de Declaración de concurso Voluntario del deudor, Mario Alcalá Ordi, con DNI número 03899935D, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle San Marcos número 13 bajo de Villafáfila (Zamora).

2º.- Se declara la Conclusión del Concurso por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

3º.- Se nombra al mediador concursal Antonio Maria Ventura Crespo con domicilio en la calle Luis Ulloa Pereira 2-H de Zamora, como Administrador Concursal, para que proceda a la liquidación de los bienes existentes y al abono de los créditos contra la masa siguiendo el orden establecido en esta ley para el supuesto de insuficiencia de masa.

Una vez finalizada la liquidación, deberá comunicarlo al juzgado; y a partir de ese momento, el deudor, dentro de los quince días siguientes, podrá solicitar la exoneración del pasivo insatisfecho

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es>

Villalpando, 27 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Santiago Delgado González.

ID: A210027576-1